



SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de febrero de 2023

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

SR. MINISTRO

DR. ANÍBAL FERNÁNDEZ

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración,

Amnistía Internacional Argentina, representada por Mariela Belski, con domicilio en Santos Dumont 3429, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, se dirige a Ud. a fin de solicitar información pública solicitarle tenga a bien brindar la siguiente información pública sobre la compra de armas electrónicas (tipo *Taser*) y el efectivo uso de estas.

El presente pedido de información se realiza en el marco de lo establecido por los arts. 1, 14, 33 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 19 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la reciente Ley 27.275 de acceso a la información pública.

En el día de hoy se dio a conocer que el Ministerio de Seguridad de la Nación compró pistolas electrónicas en octubre de 2022, que serán destinadas a grupos especiales de las fuerzas federales.

El mantenimiento del orden y la seguridad no debe contraponerse con los derechos humanos, por el contrario, su respeto y protección es una de las dimensiones que mejor describe un Estado de Derecho. El Comité contra la Tortura de Naciones Unidas ha dicho en reiteradas oportunidades que es imprescindible que las armas de descarga eléctrica se utilicen exclusivamente en situaciones extremas y limitadas —cuando haya una amenaza real e inminente para la vida o un riesgo de lesiones graves— como sustituto de las armas letales¹.

Es por ello que resulta imperioso establecer normas claras sobre la utilización de este tipo de armas de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos y sobre el uso de la fuerza. En este sentido, solicitamos tenga a bien brindar la siguiente información:

- 1) Indique la cantidad de armas electrónicas que el Ministerio de Seguridad ha adquirido en los últimos 5 años. Detalle en qué fechas fueron adquiridas y bajo qué procedimiento.
- 2) Indique si el Ministerio a su cargo tiene planificada la adquisición de nuevas armas electrónicas. Si la respuesta es afirmativa, indique la cantidad, el motivo y el plazo estimado.
- 3) Con respecto a la capacitación de las fuerzas de seguridad para su uso: a) Indique cuántos/as efectivos han sido o serán

¹ CAT, Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Australia, 23/12/14, CAT/C/AUS/CO/4-5, párr. 13; CAT, Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero a quinto combinados de los Estados Unidos de América, CAT/C/USA/CO/3-5, párr. 27, 19/12/14



capacitados/as para la utilización de las armas electrónicas y a qué fuerzas de seguridad pertenecen; b) detalle cuáles son los criterios para seleccionar al personal para el empleo de las armas eléctricas. Especifique en qué consisten las capacitaciones específicas; c) brinde detalles sobre la modalidad de las mismas y como están organizadas; d) indique cuál será la duración de las capacitaciones, quien/es estará/n a cargo y cada cuanto tiempo se actualizan.

- 4) Indique cuál será el sistema de registro para la preservación de las memorias internas de las armas eléctricas y especifique qué órgano será el encargado de dicha tarea.
- 5) Detalle cual es y qué pasos tiene el procedimiento de rendición de cuentas, investigación y sanción ante posibles abusos en el empleo de las armas eléctricas por parte de las fuerzas de seguridad.
- 6) Indique si las armas electrónicas podrán ser utilizadas en cualquier espacio público o estarán autorizadas exclusivamente para los agentes de seguridad que presten funciones en lugares específicos (tales como, servicio público de transporte). En caso de existir limitaciones para su empleo relacionadas con espacios públicos específicos, detalle cuales son y de donde surge la limitación.

Conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley 27.275, solicitamos a Ud. tenga a bien responder este pedido de información y brindar la información solicitada en el plazo de quince (15) días.

En el caso de que algunos de estos datos no estén a su disposición, le solicitamos nos informe acerca de las vías de acceso a dicha información o bien nos indique si los datos no han sido registrados.

Por último, se ofrece cargar con todos los costos que las copias de la documentación solicitada demanden.

Los datos de contacto para eventuales notificaciones son: Noelia Garone ngarone@amnistia.org.ar y Virginia Pacheco vpacheco@amnistia.org.ar

Sin otro particular, a la espera de una pronta respuesta, saludo a Ud. atentamente.

Mariela Belski
Directora Ejecutiva
Amnistía Internacional